



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 27 de Junio de 2014

496/14

Expte. N° 14.316/13

VISTO:

La Resolución N° 933-HCD-2013, rectificada por Resolución N° 231-FI-2014, mediante la cual se autoriza el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir, con carácter Regular, un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con Dedicación Simple, para la asignatura **Sistemas de Representación** de los Planes de Estudios 1999 Modificados de las carreras de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 934-FI-2013 se materializa la convocatoria autorizada y se establecen las fechas y horarios de apertura y cierre de inscripción de aspirantes;

Que se encuentran incorporadas en autos las constancias de la difusión correspondiente;

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de ocho (8) postulantes al cargo;

Que por Resolución N° 140-FI-2014 se aceptan las inscripciones al Concurso de todos ellos;

Que mediante Resolución N° 229-FI-2014 se determina el calendario para el desarrollo de la Convocatoria;

Que, conforme surge del Acta Dictamen elaborada por el Jurado, a las instancias de Entrevista y Clase Oral Pública, sólo se presentaron seis (6) postulantes;

Que el Jurado actuante se expidió, por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito conformado por tres (3) aspirantes y aconsejando la designación del Arq. Pedro Ibáñez en el cargo objeto de la convocatoria;

Que del Acta Dictamen se notificó la totalidad de los postulantes que participaron de las etapas concursales;

Que mediante Notas N° 0985/14 y N° 1006/14, el Arq. Alfredo Daniel Arjona y el Ing. José Luís Liendro, interponen sendas impugnaciones al dictamen del Jurado actuante;



496/14

Expte. N° 14.316/13

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado informando que se han cumplido en tiempo y forma las etapas procedimentales previstas e indicando la fecha en que se produjo la notificación de cada uno de los impugnantes;

Que ha tenido intervención en autos la Dirección General Administrativa Académica;

Que el Artículo 46° del Reglamento aprobado por Resolución CS N° 661/88 y sus modificatorias, establece que *“en caso de interponerse impugnación al dictamen del Jurado, el Consejo Directivo resolverá su aceptación o rechazo”* y agrega que en caso de aceptarse las impugnaciones *“... si correspondiere, se girarán las actuaciones a Asesoría Jurídica y posteriormente se procederá de acuerdo a lo establecido en el inciso a), b), c) d) y f) del Artículo 45”*;

Que del cotejo de las fechas de notificación del Acta Dictamen por parte del Arq. Arjona y de presentación en Mesa de Entradas de la Facultad de su impugnación, se deduce que la misma fue interpuesta dentro del plazo establecido en el Artículo 44° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos Regulares de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría;

Que con relación a la impugnación presentada por el Ing. Liendro, la misma fue interpuesta el sexto día hábil computado a partir de la fecha de su notificación;

Que el Artículo 25° del Decreto del PEN N° 1883/91 –Reglamento de Procedimientos Administrativos T.O. 1991 del Decreto N° 1759/72- establece que *“el escrito no presentado dentro del horario administrativo del día en que venciere el plazo, sólo podrá ser entregado válidamente, en la oficina que corresponda, el día hábil inmediato dentro de las DOS (2) primeras horas del horario de atención de dicha oficina”*;

Que el horario oficial de atención de la Mesa de Entradas de la Facultad de Ingeniería se extiende desde las 10:00 hs. hasta las 16:00 hs.;

Que el sello de cargo de dicha oficina indica como horario de recepción de la impugnación interpuesta por el Ing. Liendro, las 12:00 hs., por lo que corresponde considerar a la misma como presentada en término;

POR ELLO y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho N° 144/14,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 3 -

496/14

Expte. N° 14.316/13

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su VIII sesión ordinaria del 25 de Junio de 2014)

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Tener por presentadas, en legal tiempo, las impugnaciones interpuestas por el Arq. Alfredo Daniel ARJONA y por el Ing. José Luis LIENDRO, en contra del Dictamen emitido por el Jurado designado por el Artículo 2° de la Resolución N° 933-FI-2013 y su rectificatoria.

ARTICULO 2°.- Girar las actuaciones a Asesoría Jurídica para la intervención que le compete, en orden a las disposiciones contenidas en el Artículo 46° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos Regulares de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, aprobado por Resolución CS N° 661/88 y sus modificatorias.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, Departamento Docencia y siga a consideración de Asesoría Jurídica de la Universidad.
LF/sia

Dra. MARTA CECILIA PUCOVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa